

Independencia, 28 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 304 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. La Renovación del Contrato de trabajo.
2. La Orden de trabajo N°001 de 18 de Enero de 2016 del Jefe (s) DAEM.

D E C R E T O :


1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 19 de Enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	MARCELO ALEXIS GALLARDO RIQUELME
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	MONITOR COMPUTACION - SEP
Establecimiento	LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE BALMACEDA
Jornada	30 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	01 de Enero de 2016
Fecha de término	30 de Junio de 2016
Remuneración	\$383.785.- (Sueldo Base)
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHIVASE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


FGC/EMB/CCF/SDB/KGG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.